



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

*Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con
compromiso ético y social orientado a brindar un
servicio de excelencia"*

*Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación
del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y
transparente"*

M.H.C.S. N° 1.703.-

Asunción, *M* de agosto de 2016

Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.245, QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), HASTA POR UN MONTO DE VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.000.000.-), EN FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL "PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE SEGURIDAD CIUDADANA", A CARGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LEY N° 5.386 DEL 6 DE ENERO DE 2015 - MINISTERIO DEL INTERIOR", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 4 de agosto del año en curso.

DM
Desirée Masi
Secretaria Parlamentaria



Muy atentamente.

RAQ
Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República
Palacio de López

S-151199



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.245.

QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), HASTA POR UN MONTO DE VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.000.000.-), EN FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL "PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE SEGURIDAD CIUDADANA", A CARGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LEY N° 5.386 DEL 6 DE ENERO DE 2015 – MINISTERIO DEL INTERIOR".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:


Artículo 1.º Rechazar el Proyecto de Ley QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), HASTA POR UN MONTO DE VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.000.000.-), EN FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL "PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE SEGURIDAD CIUDADANA", A CARGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LEY N° 5.386 DEL 6 DE ENERO DE 2015 – MINISTERIO DEL INTERIOR, remitido por el Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda según mensaje N° 292 de fecha 30 de julio de 2015.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


Desirée Masi
Secretaria Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores